

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 195

Jueves 29 de agosto de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez municipal sustituto de Valladolid número dos.

Valladolid, 26 de agosto de 1963.—
El secretario de Gobierno, P. A., Antonio Inaraja.—V.º B.º: El presidente, José de Castro.

2.731

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Aprobado por la Superioridad un nuevo plan de trabajos de renovación catastral a realizar por este Servicio durante el presente año, sobre documentación del Servicio de Concentración Parcelaria, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en esos términos municipales, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar, ante las respectivas

Juntas Periciales, las hojas de alteraciones de dominio (altas y bajas) o de las variaciones experimentadas de las parcelas, según los casos, con el fin de que surtan efecto al realizar dichos trabajos, los cuales se refieren a los siguientes términos municipales:

- Brahojos de Medina.
- Castroponce.
- Matapozuelos.
- Medina de Ríoseco.
- Valbuena de Duero.
- Villanueva de los Infantes.
- Valladolid, 27 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.732

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

"Híbridos Americanos, S. A.", solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Valladolid, con destino a riegos

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de Real Decreto-Ley número 33

de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valladolid o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.754).

Valladolid, 23 de agosto de 1963.—
El comisario jefe de Aguas, por autorización, Francisco Pérez de los Cobos.

2.690-1.875

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminado el padrón industrial, correspondiente a las Exacciones municipales de anuncios, escaparates, toldos y marquesinas, portadas, paso de carruajes y subsuelo, queda expuesto al público, por el término de diez días y de nueve a trece horas, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación de cuotas, con la advertencia, de que pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones al expresado, e igualmente cuantos elementos tributarios, no hayan sido incluidos en los citados, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones municipales,

vinieron los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 21 de agosto de 1963.—
El alcalde, Santiago López González.

2.689

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Subastas de aprovechamientos forestales

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente o representante en quien delegue, las subastas para los siguientes aprovechamientos:

Fruto piñonero

Del monte Aldeanueva, el día 12 de septiembre, a las diez horas. Tasación 42.500 pesetas.

Del monte Santibáñez, el mismo día, a las doce horas. Tasación 60.000 pesetas.

Del monte Villanueva, el mismo día, a las once horas. Tasación 80.000 pesetas.

Pastos

Del monte Aldeanueva, el día 21 de septiembre, a las diez horas. Tasación 18.000 pesetas.

Del monte Santibáñez, el mismo día, a las once horas. Tasación 20.000 pesetas.

Del monte Villanueva, el día 23 de septiembre, a las doce horas. Tasación 25.000 pesetas.

Cortas

De 615 pinos del monte Santibáñez, el día 19 de octubre, a las diez horas. Tasación 225.466 pesetas.

De 404 pinos del monte Villanueva, el mismo día, a las once horas. Tasación 190.028 pesetas.

De 772 pinos del mismo monte Villanueva, el día 31 de octubre, a las once horas. Tasación 296.874 pesetas.

De 546 pinos del mismo monte, el día 25 del referido mes, a las trece horas. Tasación 210.187 pesetas.

CONDICIONES

1.ª La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

2.ª Deberá acompañarse a la plica el resguardo acreditativo de haber ingresado, en Arcas de la Comunidad, la fianza provisional exigida, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapaci-

dad e incompatibilidad y, para las cortas, certificado profesional.

3.ª La fianza provisional es igual al importe del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva la que resulte con arreglo al Reglamento de Contratación.

4.ª Las proposiciones y la declaración jurada, deberán ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

5.ª De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de la celebración de la primera, en la misma tasación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, a disposición de las personas interesadas.

Isicar, 22 de agosto de 1963.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.ª Arias.

2.701—1.876

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 3/1963, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación al Estado para construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valbuena de Duero, 19 de agosto de 1963.—El alcalde, Eufronio Martín.

2.669—1.877

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Yo, Rafael Valverde Lergo, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Fernando Calderón Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, como alcalde-presidente del mismo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscrip-

ción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de la margen derecha del río Sequillo, en el punto titulado «El Puerto», término de Villabaruz de Campos, con destino al riego de una pradera, denominada «La Vega del río Sequillo», de 26 hectáreas y cincuenta áreas, en dicho término municipal, perteneciente como bienes de Propios a la expresada Corporación municipal. La toma del agua se verifica por medio de una presa de construcción muy rudimentaria constituida con muros de tierra y estaquillas de madera y se conduce a través de una reguera principal que tiene una longitud aproximada de mil quinientos metros, dos metros de anchura y unos ochenta centímetros de profundidad, por término medio. El aprovechamiento se utiliza durante todo el tiempo que el nivel de las aguas del mencionado río lo permite, aunque raro es el año que puede usarse fuera de los meses de marzo y abril, y el volumen del agua consumida, representado en unidades métricas y fracción de tiempo, no puede determinarse, por ser muy variable, pero cuando el cauce del río es pleno, se riega la superficie total de la finca a que se destina. El descrito aprovechamiento corresponde al Ayuntamiento de Villabaruz de Campos por venir poseyéndolo quieto y pacíficamente desde tiempo inmemorial.

En Villalón de Campos, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Valverde.

2.641—1.878

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el jueves, día 12 de septiembre de 1963, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de diciembre de 1962 y enero de 1963, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1962.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 28 de agosto de 1963.—El director, Román Pérez Sánchez.

2.721—1.879

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

señor tesorero de Hacienda en la que participa que la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas ha aprobado la liquidación practicada por la Tesorería y por la que se concede a la Diputación, Entidad Recaudadora, la cantidad de 205.509,64 pesetas, como bonificación en el premio de voluntaria de las zonas Capital, segunda de Medina del Campo, Medina de Rioseco, Penafiel, Tordesillas, Valoria la Buena y 1.ª y 2.ª de Villalón de Campos, por haber superado en el año 1962 el 95 por 100 de recaudación del período voluntario; y que se traslade a los jefes del Servicio para su conocimiento.

Se acordó quedar enterada de la copia de una Orden de 5 de marzo de 1963 por la que se dispone que la cobranza del "Canon de Higiene Pecuaría" se realice en todo el territorio nacional por los Servicios de Recaudación de Hacienda; y que se proceda a su cumplimiento entregando como premio en voluntaria a los recaudadores el 2,50 del 3 por 100 que se otorga a esta Corporación.

Se acordó aprobar la propuesta del señor presidente, a la que ha prestado conformidad la Comisión de Hacienda y Economía, y en su virtud conceder a los empleados que se relacionan en el expediente dicho, en concepto de Plus de Carestía de vida eventual, con efectos desde el día 1 del presente mes, las cantidades que en el mismo también se relacionan; teniendo esta concesión el carácter absorbible, modificable y anulable en cualquier momento que lo considere oportuno la Corporación o la Presidencia.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y que se eleve a la Superioridad y en su virtud insistir nuevamente ante el Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social solicitando la ayuda pedida por el escrito de esta Diputación de 25 de marzo de 1963 con destino a acondicionamiento de edificios para alojar a niños subnormales.

Tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Viana de Cega, con un Presupuesto de ejecución total material de 867.313,79 pesetas, ascendiendo el de contrata a 1.006.084 pesetas, correspondiente a la 2.ª fase del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial; remitir un ejemplar de dicho proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que se exponga al público durante quince días hábiles para su examen y reclamaciones en los quince siguientes y en igual plazo los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, conforme determina el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura de una dedicatoria que el señor García Mellado envía a la Diputación. Esta quedó enterada con agrado y acordó conste en acta la efusiva y cariñosa dedicatoria del señor García

(«Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1963)

y en su virtud aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Tiedra a Villavellid y devolver la garantía definitiva de 10.936 pesetas al contratista don Cirilo Sastre; la recepción definitiva de las obras de reparación de riego asfáltico en varios caminos vecinales y devolver la garantía definitiva de 29.590 pesetas al contratista don Francisco Rodríguez.

Se acordó aprobar y que se ejecute la propuesta del Servicio de Cooperación y de la Comisión Especial de Cooperación y, en su virtud, tomar en consideración el proyecto de las obras de lavadero a realizar en el Municipio de Alcazarén, con un presupuesto de ejecución material de 182.571,43 pesetas, ascendiendo el de contrata a 211.782,86 pesetas, que se eleve un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que se exponga al público durante quince días para su examen y reclamaciones en los quince días siguientes y en igual plazo el pliego de condiciones administrativas aprobado por la Corporación en 23 de octubre de 1962.

Se acordó aprobar y que se ejecute la propuesta del Servicio de Cooperación y de la Comisión Especial de Cooperación y, en su virtud, aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación en Fontihoyuelo correspondientes al Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial para los años 1959-1960, adjudicadas a don Cirilo Sastre en 160.000 pesetas.

Se acordó aprobar y que se ejecuten las propuestas del Servicio de Cooperación y de la Comisión Especial del Servicio de Cooperación y, en su virtud, devolver a don Teodoro Martín la garantía que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua en Valbuena de Duero; a don Pablo Guaza, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua y lavadero en Piña de Esgueva; a don Santos Muñoz, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Santovenia; a doña Blanca Lehoz, la que constituyó para responder de la obra de fuente, abrevadero y lavadero en Santibáñez de Valcorba; a don Mariano de la Torre, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua y lavadero de Palazuelo de Vedija; a don Agapito García, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua y lavadero de Curiel de Duero; a doña Blanca Lehoz, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Bahabón; a don Vicente Pérez, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua de Adalia; a don José Luis Sola, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Torrescárceles; a don Prudencio Prieto, la que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villavellid, y a don Félix Sánchez, la que

(«Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1963)

constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua en Ventosa de la Cuesta, siempre que por dichos contratistas se justifique el pago de los Derechos Reales correspondientes.

Se acordó aprobar los gastos de explotación y los rendimientos de explotación de la Granja Escuela Provincial José Antonio en 30 de septiembre de 1962, que arrojan, respectivamente, 2.934.063,21 pesetas y 2.800.362,05 pesetas, con una pérdida en el ejercicio de 133.701,16 pesetas.

Se acordó aprobar, por unanimidad, la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua a Sardón de Duero, importante 295.597,12 pesetas, de las que son con cargo al Estado 147.798,56 pesetas y con cargo a la Diputación igual cantidad, a favor de don Antonio Rodríguez, con cargo al compromiso 21/12 y correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Cooperación.

Se acordó aprobar por unanimidad la certificación número 6 de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Fuente el Sol, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Cooperación, importante 20.648,28 pesetas, de las que son con cargo al Estado 3.255,32 pesetas y con cargo a la Diputación 17.392,96 pesetas, a favor de don Rafael Ledesma, con cargo al compromiso 32/25.

Se acordó aprobar y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia los resúmenes mensuales de operaciones del Presupuesto Ordinario formados en 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1962, importando los pagos realizados 42.913.526,42 pesetas, 46.964.405,32 pesetas y 64.512.090,32 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de enero, importando el Debe y el Haber 418.467.315,83 pesetas.

Se acordó aprobar y que se cumpla las propuestas del señor interventor de la Comisión de Hacienda y que son las siguientes:

- 1.ª Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, com- prenda hasta el 31 de marzo de 1963;
- 2.ª Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que, a la vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe;
- 3.ª Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe de Recaudación, que active el procedimiento de cobro por vía de apremio, atendiendo a la Circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local, proponiendo responsabilidades para los recaudadores que hayan dejado transcurrir el plazo legal de recaudación;
- 4.ª Que continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los saldos de las cantidades concertadas correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza radicante; con cuyo informe el señor interventor cumplo con la obligación de dar cuenta

oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos, que importa en total 21.176.614,70 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones verificadas en 21 a 31 de marzo último, importando las obligaciones pendientes de pago 27.623.978,40 pesetas.

Aprobar un expediente de apremio del señor recaudador de la única zona de Olmedo seguro contra varios deudores del arbitrio provincial de rodaje de Portillo, resultando valores fallidos en cantidad de desconocidos, correspondiente a los años 1958 a 1962, ambos inclusive, e importando en total 2.610 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación, dándose su importe en la cuenta del recaudador.

Aprobar dos expedientes de apremio seguidos contra distintos deudores de arbitrios provinciales de Yelliza, correspondientes al recaudador de la única zona de Tordesillas, que han resultado valores fallidos en cantidad de desconocidos, correspondientes a los arbitrios sobre ganadería y rodaje de los años 1961 y 1962, importando en total 905 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad y en la cuenta del recaudador.

Aprobar cuatro expedientes de apremio seguidos contra deudores del arbitrio de rodaje en distintos Municipios de la única zona de Tordesillas, que han resultado valores fallidos en cantidad de desconocidos, insolvientes y bajas, correspondientes a los años 1959 a 1962, ambos inclusive, importando en total 700 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad y en la cuenta del recaudador.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra varios deudores del arbitrio provincial de rodaje en el término municipal de Pesquera de Duero, de la 1.ª zona de Peñafiel, correspondientes a los años 1961 y 1962, importando en total 275 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar las siguientes Cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre: La del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", la del Presupuesto Extraordinario "Cooperación" y la del Presupuesto Extraordinario "Bienio Cooperación", que dejan unas existencias para el trimestre siguiente de: 3.209.978,92 pesetas, 6.984.652,58 pesetas, 19.163.234,01 pesetas y 35.336,16 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el resumen de las Cuentas de Caudales correspondientes a los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios pertenecientes al primer trimestre del corriente año y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó quedar enterada con agrado de una comunicación del